

DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y SIETE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/20 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES METÁLICAS PARA LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción III, 20, 21 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/20 para la contratación del **Servicio de Suministro e Instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California**; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local Instituto Electoral	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

B

α

①

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020, el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y

mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

7. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.
8. El 26 de febrero de 2021, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.
9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
10. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**", como se muestra en la tabla siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

12. El 01 de julio de 2021, en la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen número cuarenta y ocho que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2'888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional) a través de la Octava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021”.

13. El 15 de julio de 2021, en la Octava Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el punto de acuerdo Número IEEBC-CG-PA16-2021, relativo al cambio de sede y

domicilio legal del Instituto Estatal Electoral de Baja California para ser el ubicado en Calzada Cuauhtémoc, número 801 y Río Mocerito, Colonia Pro-Hogar, Código Postal 21240, en esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

14. El 21 de julio de 2021, la XXIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó la transferencia de recursos por \$2'888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional) al presupuesto de egresos del Instituto Electoral, a través del Dictamen No. 208 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15. El 17 de agosto de 2021, mediante oficio No. ORM/190/2021 (Anexo 1), suscrito por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, se solicitó la contratación del servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Es preciso señalar que artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Así mismo, en el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, y que el Instituto Electoral en su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley General y en la propia Ley Electoral.

Derivado de lo anterior y en busca siempre la eficiencia y austeridad en el manejo del recurso presupuestal, es que el Departamento de Administración bajo las recomendaciones del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva, recibió la instrucción de buscar diversas opciones de inmuebles que cumplan con los requerimientos de espacios físicos y funcionales para el desempeño de las funciones encomendadas de este Instituto Electoral.

B

α

α

α

En ese sentido, desde el ejercicio 2020, el Departamento de Administración a través de la Oficina de Recursos Materiales se dio a la tarea de realizar la búsqueda de inmuebles; como resultado de lo anterior el Departamento de Administración sostuvo diversas reuniones de trabajo con la Secretaría Ejecutiva y Consejeros Electorales del Consejo General; mediante las cuales se presentaron las opciones disponibles en el mercado hasta ese momento, de donde se obtuvo que los inmuebles que cumplían con todos los requerimientos rebasaban el presupuesto ejercido actualmente por concepto de arrendamiento, por lo que fueron desechadas toda vez que se buscaba arrendar un edificio para las oficinas centrales con un costo menor al actual en el edificio de Rómulo O'Farril el cual asciende a \$426,300.00 M.N. (Cuatrocientos veintiséis mil trescientos 00/100 pesos moneda nacional)

En seguimiento a lo anterior, durante la búsqueda de locales para la instalación de las cabeceras distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; se localizó un Edificio ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 801 y Río Mocerito, Colonia Pro-Hogar; el cual se consideró como una opción viable para la nueva sede de oficinas centrales del Instituto Electoral; por lo que el Departamento de Administración visito el inmueble en compañía de personal de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, de la Oficina de Recursos Materiales, así como el Secretario Ejecutivo; y posteriormente asistieron al inmueble los Consejeros Electorales.

Como resultado de esas visitas y dado el monto de renta mensual del mismo de \$203,956.83 M.N. (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 83/100 moneda nacional); se optó por rentar el inmueble para instalar las oficinas centrales del Instituto Electoral a partir del mes de agosto 2021; y a partir del mes de febrero 2021 fungiera como sede del Distrito Electoral III y del personal adscrito a los departamentos de Procesos Electorales y Control Interno.

Es así que, el 16 de febrero de 2021 el Instituto Electoral por medio de sus representantes legales firmó contrato de arrendamiento y adecuaciones con el arrendador C.C. Cecilia Concepción Aguilar Lara y Emiliano Gómez Melchor en representación de los C.C. Mara Suzette Gómez Aguilar y Emiliano Gómez Aguilar para la utilización del inmueble que albergará el Distrito Electoral durante el desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021 con un importe de arrendamiento mensual de \$203,956.83 M.N. (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 83/100 moneda nacional), así como para iniciar con las adecuaciones del edificio, mismas que fueron determinadas hasta la cantidad de

presupuesto disponible en esa partida, dejando adecuaciones pendientes para el presupuesto del 2022, tales como construcción de oficinas de mandos medios, colocación de losetas en piso de oficinas, protecciones de seguridad, fachada del edificio para colocación de letrero institucional, construcción de dos oficinas en la parte frontal del predio, instalación de aire acondicionado en edificio de área de salones y adecuaciones a sala de juntas y recepción, así como instalación de persianas para bloqueo de rayos solares en ventanales.

A continuación, se enlistan las adecuaciones contratadas con la primera fase:

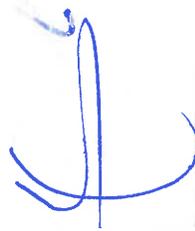
1. Rehabilitación y adecuación de la oficina para la instalación del Distrito III y bodega electoral.
2. Rehabilitación y adecuación de la oficina del Departamento de Control Interno con privado para Titular.
3. Pintura exterior del edificio.
4. Rehabilitación y adecuación de la oficina del Departamento de Procesos Electorales, con privado para Titular.
5. Rehabilitación y adecuación en planta alta, oficina de Presidencia, Secretaria Ejecutiva, coordinación Jurídica, Unidad de Igualdad y sanitarios (En proceso)
6. Construcción de caseta de guardia de seguridad (En proceso)
7. Rehabilitación y adecuación en planta baja, sala de sesiones, coordinación de comunicación social, sala de juntas, recepción, almacén, cabina de sesiones (En proceso)
8. Rehabilitación y construcción de Oficina Unidad de Archivo, Oficialía de Partes, Unidad de Transparencia.
9. Rehabilitación y Construcción de Oficina Titular de Departamento de Administración.
10. Rehabilitación y Construcción de Oficina Titular de Coordinación de Partidos Políticos.
11. Rehabilitación y Construcción de Oficina Titular de Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
12. Rehabilitación y Construcción de oficina de Coordinador de Informática y área para Servidores del IEEBC.

Ahora bien, se considera de suma importancia el salvaguardar los bienes con que cuenta el Instituto, es por ello que, dados los índices de delincuencia que actualmente se viven en la Ciudad de Mexicali, es que se solicita el servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas, sin dejar de lado que las protecciones solicitadas son las faltantes para cubrir la necesidad del inmueble, ya que fueron retiradas y serán reutilizadas las que se encontraban instaladas

B

a





en las oficinas de Centro Cívico, por lo que se considera en la presente solicitud su adaptación e instalación.

Es por ello que por medio del presente se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, el suministro e instalación antes mencionado de conformidad con los siguientes conceptos:

No. concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Elaboración de antepechos en puertas de acceso principal de 1.2 x 1.2 m a base de perfiles 4" x 1-1/2", 1-1/2" x 1-1/2" en cal. 18, incluye fijación, primario, pintura esmalte, materiales y mano de Obra.	Pza	2
2	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m y antepecho fijo de 1x.65m en Salones2, computo, 3, 4, 5 y 6, a base de marco en perfil de 1-1/2" x1-1/2" cal. 18, puerta con marco de 4" x1-1/2" cal. 18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2" x1-1/2" cal. 18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4
3	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m sin fijo, a base de marco en perfil de 1-1/2" x 1-1/2" cal.18, puerta con marco de 4" x 1-1/2" cal.18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2"x1-1/2"cal.18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4
4	Adaptación de puertas ubicadas en edificio en Centro Cívico a Edificio en Calzada Cuauhtémoc, incluye cortes, soldadura y fijación.	Pza	3
5	Demolición de muro para formación de vano de 1.03 x 0.60 mts para ventana de atención a usuarios, perfilado de aristas, refuerzo con madera, esquineros, acabado floteado fino similar al existente, aplicación de pintura vinilica color similar al existente, incluye: mano de obra y herramienta.	Pza	1
6	Suministro e instalación de ventana con 2 fijos y 1 corredizo, en vano de 1.03 x 0.60 mts, a base de perfil de aluminio color natural, cristal claro 1/4", sellado con silicón, accesorios de fijación, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	Pza	1
7	Suministro e instalación de repisa de 1.03 x 0.30 mts a base de perfil de aluminio color natural, melamina, accesorios de fijación, refuerzos,	Pza	2

No. concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	soportes, remaches, cortes, desperdicios, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.		
8	Carga y acarreo en camión de escombros fuera de la obra hasta lugar destinado por las autoridades correspondientes, incluye: mano de obra y herramienta.	Viaje	1

c) Para la contratación solicitada, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 35101 denominada "Construcción y Mantenimiento de Edificios y Locales".

16. El 19 de agosto de 2021, mediante oficio No. ORM/191/2021 (Anexo 2), suscrito por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, se solicitó agregar los conceptos relativos a la herrería y barda perimetral faltante en el frente del edificio, como a continuación se indica:

No. concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Retiro de cerco existente a base de malla ciclónica y perfiles metálicos, incluye cortes, demoliciones y acarreo dentro de la obra.	ML	12.5
2	Elaboración de columna circular a base de concreto para soporte de cerco perimetral, incluye cimbra circular, acero de refuerzo #3	Pza	4.0
3	Elaboración de cerco perimetral a base de perfil tubular Cal.18 de 1-1/2" x 1-1/2" @ 4-1/2" de separación en sentido vertical, a una altura de 2m; 2 perfiles de refuerzo horizontal de 1-1/2" x 1-1/2" Cal.18 longitud promedio 3m.	ML	12.5

17. El 19 de agosto de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de dar a conocer el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/20 para la contratación del servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; German Francisco Tinoco

B

a

Gutiérrez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.

18. El 23 de agosto de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Décima Novena Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/20 para la contratación del servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutiérrez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

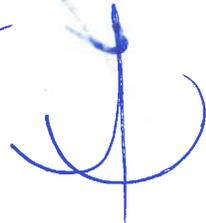
Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.



c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción III de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos en general, las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles de los órganos, cuando su precio sea superior al de su instalación.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

The bottom of the page contains several handwritten blue ink marks and signatures. On the left, there is a vertical arrow pointing downwards. Below it, there are several scribbles and a signature that appears to be 'B'. In the center, there is a signature that looks like 'a'. On the right side, there are two more signatures, one of which is a large, stylized signature.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

Que el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.
2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:
 - a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
 - b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
 - c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

B

α

9

1

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 15 y 16 del presente Dictamen, el Jefe de Oficina de Recursos Materiales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Oficina de Recursos Materiales se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

a) Es de suma importancia mantener los bienes que forman parte del patrimonio en un estado óptimo para su utilización.

b) Se considera de suma importancia el salvaguardar los bienes con que cuenta el Instituto, es por ello que, dados los índices de delincuencia que actualmente se viven en la Ciudad de Mexicali, es que se solicita el servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas, sin dejar de lado que las protecciones solicitadas son las faltantes para cubrir la necesidad del inmueble, ya que fueron retiradas y serán reutilizadas las que se encontraban instaladas en las oficinas de Centro Cívico, por lo que se considera en la presente solicitud su adaptación e instalación.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

Se recibieron 6 cotizaciones de proveedores registrados en el padrón de proveedores de este Instituto Electoral, las cuales a continuación se presentan:

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large checkmark on the left, a stylized 'B' in the center, and several other scribbles and lines on the right side.

PROVEEDORES	GUOT	DAVID LOPEZ RAMIREZ (IDL SERVICIOS)	Agustín Vivanco Arredondo (PRECASTR CONSTRUCCION)
CONCEPTO PROTECCIONES A PUERTAS Y VENTANAS	ANEXO A	ANEXO B	ANEXO C
1	\$ 5,441.22	\$ 5,488.96	\$ 4,773.00
2	\$ 37,600.76	\$ 37,930.60	\$ 32,983.12
3	\$ 33,447.80	\$ 33,741.20	\$ 29,340.16
4	\$ 18,970.74	\$ 19,137.15	\$ 12,642.00
5	\$ 3,220.00	\$ 3,080.00	\$ 2,800.00
6	\$ 2,852.00	\$ 2,728.00	\$ 2,480.00
7	\$ 3,358.00	\$ 3,212.00	\$ 2,920.00
8	\$ 2,736.00	\$ 2,760.00	\$ 2,400.00
CONCEPTO BARDA PERIMETRAL	ANEXO D	ANEXO E	ANEXO F
1	\$ 2,484.50	\$ 2,506.25	\$ 2,179.38
2	\$ 17,058.96	\$ 17,208.60	\$ 14,964.00
3	\$ 50,821.50	\$ 50,006.38	\$ 43,483.75
TOTAL	\$ 177,991.48	\$ 177,799.14	\$ 150,965.41
	8%	8%	16%
TOTAL CON IVA	\$ 192,230.79	\$ 192,023.07	\$ 175,119.87

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, al no exceder de los montos máximos y mínimos autorizados para el presente ejercicio fiscal.

7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone contratar al proveedor Agustín Vivanco Arredondo, con domicilio en Josefina Haro #208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California, C.P. 21280, toda vez, que es quien cuenta con las condiciones técnicas y económicas para la prestación del servicio requerido, por un importe total de \$175,119.87 M.N. (ciento setenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 87/100 moneda nacional) con IVA incluido a la tasa del 16%.

B

α

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Los servicios contratados se llevarán a cabo en la sede del Instituto, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, B.C., entre C. Río Mocerito y C. Río Culiacán, con un plazo de entrega a más tardar el 13 de septiembre de 2021.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta el 13 de septiembre de 2021.

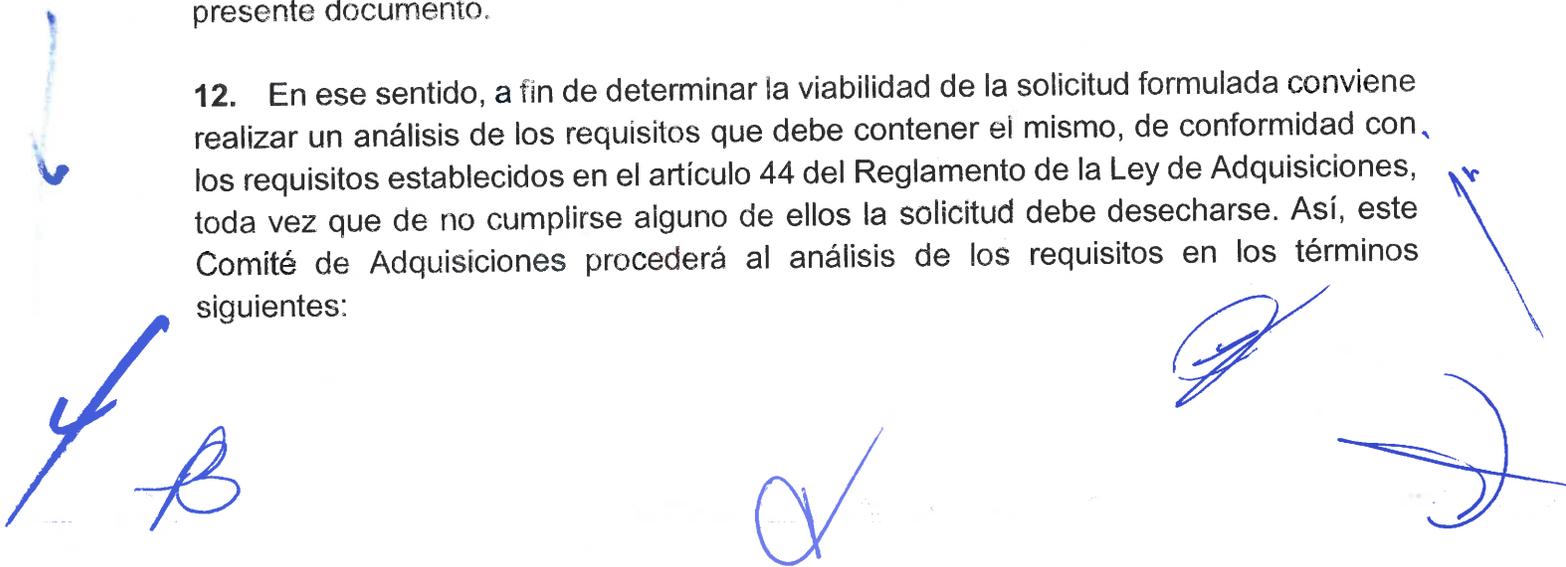
10. FORMA DE PAGO.

Se considera que el pago de los servicios contratados se realice en dos exhibiciones mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Mediante un anticipo del 40% del monto total del contrato a la suscripción del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal y garantía correspondientes.
- b) 60% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte la Oficina de Recursos Materiales.

11. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandatado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 15 y 16 del presente documento.

12. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:



Handwritten blue ink signatures and arrows at the bottom of the page. There are several signatures, including a large one on the left, a smaller one in the center, and another on the right. Arrows point from the bottom towards the text above.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: el servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que, una vez formulado el contrato, la prestación del servicio será de la forma siguiente: Los servicios contratados se llevarán a cabo en la sede del Instituto, ubicada en Calzada Cuauhtémoc # 801, Colonia Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, B.C., entre C. Río Mocerito y C. Río Culiacán, con un plazo de entrega a más tardar el 13 de septiembre de 2021.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma en función de salvaguardar los bienes con que cuenta el Instituto, es por ello que, dados los índices de delincuencia que actualmente se viven en la Ciudad de Mexicali.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa con claridad que el precio pactado para el servicio es un importe total con IVA del 16% incluido por la cantidad de \$175,119.87 M.N. (ciento setenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 87/100 moneda nacional).
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será de la siguiente manera: a) Mediante un anticipo del 40% del monto total del contrato a la suscripción del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal y garantía correspondientes. b) 60% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

B

α





13. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por la Oficina de Recursos Materiales para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar contratación de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

14. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio, resultado que a continuación se describe:

PROVEEDORES	GUOT	DAVID LOPEZ RAMIREZ (IDL SERVICIOS)	Agustín Vivanco Arredondo (PRECASTR CONSTRUCCION)
CONCEPTOS	ANEXO A	ANEXO B	ANEXO C
1	\$ 5,441.22	\$ 5,488.96	\$ 4,773.00
2	\$ 37,600.76	\$ 37,930.60	\$ 32,983.12
3	\$ 33,447.80	\$ 33,741.20	\$ 29,340.16
4	\$ 18,970.74	\$ 19,137.15	\$ 12,642.00
5	\$ 3,220.00	\$ 3,080.00	\$ 2,800.00
6	\$ 2,852.00	\$ 2,728.00	\$ 2,480.00
7	\$ 3,358.00	\$ 3,212.00	\$ 2,920.00
8	\$ 2,736.00	\$ 2,760.00	\$ 2,400.00
CONCEPTO BARRA PERIMETRAL	ANEXO D	ANEXO E	ANEXO F
1	\$ 2,484.50	\$ 2,506.25	\$ 2,179.38
2	\$ 17,058.96	\$ 17,208.60	\$ 14,964.00
3	\$ 50,821.50	\$ 50,006.38	\$ 43,483.75
TOTAL	\$ 177,991.48	\$ 177,799.14	\$ 150,965.41

PROVEEDORES	GUOT	DAVID LOPEZ RAMIREZ (IDL SERVICIOS)	Agustín Vivanco Arredondo (PRECASTR CONSTRUCCION)
CONCEPTOS	ANEXO A	ANEXO B	ANEXO C
TOTAL CON IVA	8%	8%	16%
	\$ 192,230.79	\$ 192,023.07	\$ 175,119.87

16. Así, la persona física Agustín Vivanco Arredondo, es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la adjudicación directa para la contratación de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con los párrafos 1 al 16 del Considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/20 para llevar a cabo la contratación de suministro e instalación de protecciones metálicas para la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

Persona física **Agustín Vivanco Arredondo**, con domicilio en Josefina Haro #208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California, C.P. 21280, por un importe total de \$175,119.87 M.N. (ciento setenta y cinco mil diecinueve mil pesos 87/100 moneda nacional) con IVA incluido a la tasa del 16%.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.

B

α

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. VERA JUAREZ FIGUEROA
SECRETARÍA TÉCNICA

**C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA
RAMIREZ**
VOCAL DEL COMITÉ

ASISTENCIA VIRTUAL
C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

**C. GERMAN FRANCISCO TINOCO
GUTIERREZ**
ÁREA SOLICITANTE

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO

ANEXO 1



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

D 17 AGO 2021 O

ESPACHADO OFICINA DE

RECURSOS MATERIALES

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/190/2021

Mexicali, Baja California, a 17 de agosto de 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

R 10:00am 17 AGO 2021 C.R. RECIBIDO O

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción III, 20, 21 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente me permito someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES METÁLICAS PARA LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, mediante el procedimiento de adjudicación directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se lleven a cabo deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en el artículo 20, establece que se podrá optar contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con viabilidad presupuestal autorizada en la partida que se trate, y siempre que el Comité hubiera convocado y adjudicado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

B α [Signature] [Signature] 1 [Signature]



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

TERCERO: Que, el artículo 21 de la citada Ley de Adquisiciones, establece que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

CUARTO: Que, el artículo 37 establece que la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto.

QUINTO: Que es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, mismo que señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo.

En función de lo anterior, se considera que la presente solicitud se ajusta en lo establecido en los supuestos de excepción a la licitación pública para llevar a cabo procedimiento de adjudicación directa.

II. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

En virtud de lo establecido en el marco jurídico aplicable del presente dictamen, es preciso señalar que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Así mismo, en el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, y que el Instituto Electoral en su organización, funcionamiento y



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

control, se registrá por las disposiciones contenidas en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley General y en la propia Ley Electoral.

Derivado de lo anterior y en busca siempre la eficiencia y austeridad en el manejo del recurso presupuestal, es que el Departamento de Administración bajo las recomendaciones del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva, recibió la instrucción de buscar diversas opciones de inmuebles que cumplan con los requerimientos de espacios físicos y funcionales para el desempeño de las funciones encomendadas de este Instituto Electoral.

En ese sentido, desde el ejercicio 2020, el Departamento de Administración a través de la Oficina de Recursos Materiales se dio a la tarea de realizar la búsqueda de inmuebles; como resultado de lo anterior el Departamento de Administración sostuvo diversas reuniones de trabajo con la Secretaría Ejecutiva y Consejeros Electorales del Consejo General; mediante las cuales se presentaron las opciones disponibles en el mercado hasta ese momento, de donde se obtuvo que los inmuebles que cumplían con todos los requerimientos rebasaban el presupuesto ejercido actualmente por concepto de arrendamiento, por lo que fueron desechadas toda vez que se buscaba arrendar un edificio para las oficinas centrales con un costo menor al actual en el edificio de Rómulo O'Farril el cual asciende a \$426,300.00 M.N. (Cuatrocientos veintiséis mil trescientos 00/100 pesos moneda nacional)

En seguimiento a lo anterior, durante la búsqueda de locales para la instalación de las cabeceras distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; se localizó un Edificio ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocerito, Colonia Pro-Hogar; el cual se consideró como una opción viable para la nueva sede de oficinas centrales del Instituto Electoral; por lo que el Departamento de Administración visito el inmueble en compañía de personal de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, de la Oficina de Recursos Materiales, así como el Secretario Ejecutivo; y posteriormente asistieron al inmueble los Consejeros Electorales.

Como resultado de esas visitas y dado el monto de renta mensual del mismo de \$203,956.83 M.N. (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 83/100 moneda nacional); se optó por rentar el inmueble para instalar las oficinas centrales del Instituto Electoral a partir del mes de agosto 2021; y a partir del mes de febrero 2021 fungiera como sede del Distrito Electoral III y del personal adscrito a los departamentos de Procesos Electorales y Control Interno.

B

α



3





Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

Es así que, el 16 de febrero de 2021 el Instituto Electoral por medio de sus representantes legales firmó contrato de arrendamiento y adecuaciones con el arrendador C.C. Cecilia Concepción Aguilar Lara y Emiliano Gómez Melchor en representación de los C.C. Mara Suzette Gómez Aguilar y Emiliano Gómez Aguilar para la utilización del inmueble que albergará el Distrito Electoral durante el desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021 con un importe de arrendamiento mensual de \$203,956.83 M.N. (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 83/100 moneda nacional), así como para iniciar con las adecuaciones del edificio, mismas que fueron determinadas hasta la cantidad de presupuesto disponible en esa partida, dejando adecuaciones pendientes para el presupuesto del 2022, tales como construcción de oficinas de mandos medios, colocación de losetas en piso de oficinas, protecciones de seguridad, fachada del edificio para colocación de letrero institucional, construcción de dos oficinas en la parte frontal del predio, instalación de aire acondicionado en edificio de área de salones y adecuaciones a sala de juntas y recepción, así como instalación de persianas para bloqueo de rayos solares en ventanas.

A continuación, se enlistan las adecuaciones contratadas con la primera fase:

1. Rehabilitación y adecuación de la oficina para la instalación del Distrito III y bodega electoral.
2. Rehabilitación y adecuación de la oficina del Departamento de Control Interno con privado para Titular.
3. Pintura exterior del edificio.
4. Rehabilitación y adecuación de la oficina del Departamento de Procesos Electorales, con privado para Titular.
5. Rehabilitación y adecuación en planta alta, oficina de Presidencia, Secretaria Ejecutiva, coordinación Jurídica, Unidad de Igualdad y sanitarios (En proceso)
6. Construcción de caseta de guardia de seguridad (En proceso)
7. Rehabilitación y adecuación en planta baja, sala de sesiones, coordinación de comunicación social, sala de juntas, recepción, almacén, cabina de sesiones (En proceso)
8. Rehabilitación y construcción de Oficina Unidad de Archivo, Oficialía de Partes, Unidad de Transparencia.
9. Rehabilitación y Construcción de Oficina Titular de Departamento de Administración.



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

10. Rehabilitación y Construcción de Oficina Titular de Coordinación de Partidos Políticos.
11. Rehabilitación y Construcción de Oficina Titular de Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
12. Rehabilitación y Construcción de oficina de Coordinador de Informática y área para Servidores del IEEBC.

Ahora bien, se considera de suma importancia el salvaguardar los bienes con que cuenta el Instituto, es por ello que, dados los índices de delincuencia que actualmente se viven en la Ciudad de Mexicali, es que se solicita el servicio de suministro e instalación de protecciones metálicas, sin dejar de lado que las protecciones solicitadas son las faltantes para cubrir la necesidad del inmueble, ya que fueron retiradas y serán reutilizadas las que se encontraban instaladas en las oficinas de Centro Cívico, por lo que se considera en la presente solicitud su adaptación e instalación.

Es por ello que por medio del presente se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, el suministro e instalación antes mencionado de conformidad con los siguientes conceptos:

No. concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Elaboración de antepechos en puertas de acceso principal de 1.2 x 1.2 m a base de perfiles 4" x 1-½", 1-½" x 1-½" en cal. 18, incluye fijación, primario, pintura esmalte, materiales y mano de Obra.	Pza	2
2	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m y antepecho fijo de 1x.65m en Salones2, computo, 3, 4, 5 y 6, a base de marco en perfil de 1-1/2" x1-1/2" cal. 18, puerta con marco de 4" x1-1/2" cal. 18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2" x1-1/2" cal. 18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4
3	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m sin fijo, a base de marco en perfil de 1-1/2" x 1-1/2" cal.18, puerta con marco de 4" x 1-1/2" cal.18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2"x1-1/2"cal.18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4

B

α

5



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

No. concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4	Adaptación de puertas ubicadas en edificio en Centro Cívico a Edificio en Calzada Cuauhtémoc, incluye cortes, soldadura y fijación.	Pza	3
5	Demolición de muro para formación de vano de 1.03 x 0.60 mts para ventana de atención a usuarios, perfilado de aristas, refuerzo con madera, esquineros, acabado floreado fino similar al existente, aplicación de pintura vinilica color similar al existente, incluye: mano de obra y herramienta.	Pza	1
6	Suministro e instalación de ventana con 2 fijos y 1 corredizo, en vano de 1.03 x 0.60 mts, a base de perfil de aluminio color natural, cristal claro 1/4", sellado con silicón, accesorios de fijación, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	Pza	1
7	Suministro e instalación de repisa de 1.03 x 0.30 mts a base de perfil de aluminio color natural, melamina, accesorios de fijación, refuerzos, soportes, remaches, cortes, desperdicios, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	Pza	2
8	Carga y acarreo en camión de escombros fuera de la obra hasta lugar destinado por las autoridades correspondientes, incluye: mano de obra y herramienta.	Viaje	1

III. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente procedimiento, se recibieron 3 cotizaciones de proveedores registrados en el padrón de proveedores de este Instituto Electoral, las cuales a continuación se presentan:

PROVEEDORES	ANEXO A	ANEXO B	ANEXO C
	GUOT	DAVID LOPEZ RAMIREZ (IDL SERVICIOS)	Agustín Vivanco Arredondo (PRECASTR CONSTRUCCION)
TOTAL	\$ 107,626.52	\$ 108,077.91	\$ 90,338.28
	8%	8%	16%
TOTAL, CON IVA	\$ 116,236.64	\$ 116,724.14	\$ 104,792.40



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, al no exceder de los montos máximos y mínimos autorizados para el presente ejercicio fiscal.

Para la presente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 35101 denominada "Construcción y Mantenimiento de Edificios y Locales" por \$132,160.71 M.N. (ciento treinta y dos mil ciento sesenta pesos 71/100 moneda nacional).

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone contratar al proveedor Agustín Vivanco Arredondo, con domicilio en Josefina Haro #208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California, C.P. 21280, quien cuenta con las condiciones técnicas y económicas para la prestación del servicio requerido, por un importe IVA incluido del 16% de \$104,792.40 M.N. (ciento cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 moneda nacional).

V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los servicios contratados se llevarán a cabo en la sede del Instituto, ubicada en Calzada Cuauhtémoc # 801, Colonia Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, B.C., entre C. Río Mocorito y C. Río Culiacán, con un plazo de entrega a más tardar el 13 de septiembre de 2021.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta el 13 de septiembre de 2021.

VII. FORMA DE PAGO

Se considera que el pago de los servicios contratados se realice en dos exhibiciones mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Mediante un anticipo del 40% del monto total del contrato a la suscripción del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal y garantía correspondientes.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

- b) 60% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

**ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**ING. GERMÁN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES**

c.c.p. C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA.- Titular Ejecutiva de Departamento de Administración.
c.c.p. Archivo.



Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio S.A. de C.V.

Proyecto - Construcción - Supervisión

Atención: IEE

Mexicali, Baja California a 7 de agosto de 2021

TENEMOS EL AGRADO DE PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE LA FABRICACION E INSTALACION DE PROTECCIONES METALICAS Y A CONTINUACION SE ENLISTA LA RELACION CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
PROTECCIONES METALICAS					
GUOT1	Elaboración de antepechos en puertas de acceso principal de 1.2x1.2m a base de perfiles 4"x1-½", 1-½"x1-½" en cal.18, incluye fijación, primario, pintura esmalte, materiales y mano de Obra.	Pza	2.00	\$ 2,720.61	\$ 5,441.22
GUOT2	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m y antepecho fijo de 1x.65m en Salones 2, computo, 3, 4, 5 y 6, a base de marco en perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, puerta con marco de 4"x1-1/2" cal.18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4.00	\$ 9,400.19	\$ 37,600.76
GUOT3	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m sin fijo, a base de marco en perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, puerta con marco de 4"x1-1/2" cal.18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4.00	\$ 8,361.95	\$ 33,447.80
GUOT4	Adaptación de puertas ubicadas en edificio en Centro Cívico a Edificio en Calzada Cuauhtémoc, incluye cortes, soldadura y fijación.	Pza	3.00	\$ 6,323.58	\$ 18,970.74
GUOT5	Demolición de muro para formación de vano de 1.03 x 0.60 mts para ventana de atención a usuarios, perfilado de aristas, refuerzo con madera, esquineros, acabado floreado fino similar al existente, aplicación de pintura vinilica color similar al existente, incluye: mano de obra y herramienta.	Pza	1.00	\$ 3,220.00	\$ 3,220.00
GUOT6	Suministro e instalación de ventana con 2 fijos y 1 corredizo, en vano de 1.03 x 0.60 mts, a base de perfil de aluminio color natural, cristal claro 1/4", sellado con silicon, accesorios de fijación, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	Pza	1.00	\$ 2,852.00	\$ 2,852.00
GUOT7	Suministro e instalación de repisa de 1.03 x 0.30 mts a base de perfil de aluminio color natural, melamina, accesorios de fijación, refuerzos, soportes, remaches, cortes, desperdicios, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	Pza	2.00	\$ 1,679.00	\$ 3,358.00
GUOT8	Carga y acarreo en camión de escombros fuera de la obra hasta lugar destinado por las autoridades correspondientes, incluye: mano de obra y herramienta.	Viaje	1.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00

SUBTOTAL \$ 107,626.52

IVA(8%) \$ 8,610.12

TOTAL \$ 116,236.64

NOTA: EL PRESUPUESTO REALIZADO NO INCLUYE IVA

TODOS LOS TRABAJOS NO CONTEMPLADOS DENTRO DE ESTE PRESUPUESTO, SE CONSIDERAN COMO EXTRAORDINARIOS, MISMO QUE DEBERAN SER AVALADOS POR EL CLIENTE PARA SU EJECUCION EN TIEMPO Y COSTO, ASI COMO VOLUMENES ADICIONALES.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

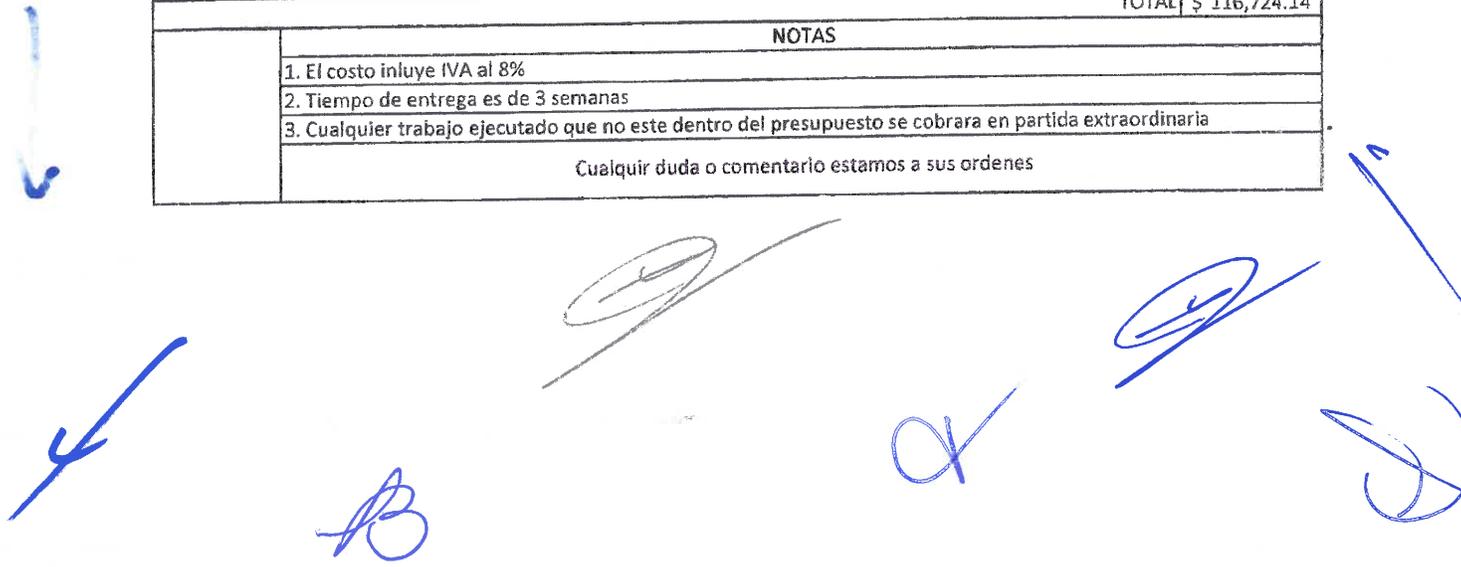
ING. MANUEL I. OCHOA LOYA

B

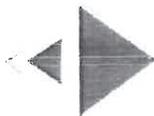
α

(Handwritten signatures and marks)

		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA			
		ATEN: JESUS CARLOS		FECHA: 03 DE AGOSTO 2021	
OBRA: PROTECCIONES METALICAS		ING. DAVID LOPEZ RAMIREZ			
TEL. (653) 130 29 49		RFC: LORD900129191			
PRESUPUESTO					
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE	
CERCO PERIMETRAL					
ELABORACIÓN DE ANTEPECHOS EN PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL DE 1.2X1.2M A BASE DE PERFILES 4"X1-½", 1-½"X1-½" EN CAL.18, INCLUYE FIJACIÓN, PRIMARIO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PIEZA	2	\$ 2,744.48	\$ 5,488.96	
ELABORACIÓN DE PROTECCIÓN METÁLICA EN PUERTA DE 1.12 X 2.14M Y ANTEPECHO FIJO DE 1X.65M EN SALONES 2, COMPUTO, 3, 4, 5 Y 6, A BASE DE MARCO EN PERFIL DE 1-1/2"X 1-1/2" CAL.18, PUERTA CON MARCO DE 4"X1-1/2" CAL.18 Y TRANSVERSALES HORIZONTALES DE PERFIL DE 1-1/2"X 1-1/2" CAL.18, BISAGRAS SOLDABLES, CERROJO DE DOBLE CILINDRO, PRIMARIO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE.	PIEZA	4	\$ 9,482.65	\$ 37,930.60	
ELABORACIÓN DE PROTECCIÓN METÁLICA EN PUERTA DE 1.12 X 2.14M SIN FIJO, A BASE DE MARCO EN PERFIL DE 1-1/2"X 1-1/2" CAL.18, PUERTA CON MARCO DE 4"X1-1/2" CAL.18 Y TRANSVERSALES HORIZONTALES DE PERFIL DE 1-1/2"X 1-1/2" CAL.18, BISAGRAS SOLDABLES, CERROJO DE DOBLE CILINDRO, PRIMARIO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE.	PIEZA	4	\$ 8,435.30	\$ 33,741.20	
ADAPTACIÓN DE PUERTAS UBICADAS EN EDIFICIO EN CENTRO CÍVICO A EDIFICIO EN CALZADA CUAUHTÉMOC, INCLUYE CORTES, SOLDADURA Y FIJACIÓN.	PIEZA	3	\$ 6,379.05	\$ 19,137.15	
DEMOLICIÓN DE MURO PARA FORMACIÓN DE VANO DE 1.03 X 0.60 MTS PARA VENTANA DE ATENCIÓN A USUARIOS, PERFILADO DE ARISTAS, REFUERZO CON MADERA, ESQUINEROS, ACABADO FLOTEADO FINO SIMILAR AL EXISTENTE, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA COLOR SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	Pza	1	\$ 3,080.00	\$ 3,080.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON 2 FIJOS Y 1 CORREDIZO, EN VANO DE 1.03 X 0.60 MTS, A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL, CRISTAL CLARO 1/4", SELLADO CON SILICON, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	Pza	1	\$ 2,728.00	\$ 2,728.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA DE 1.03 X 0.30 MTS A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL, MELAMINA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, REFUERZOS, SOPORTES, REMACHES, CORTES, DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	Pza	2	\$ 1,606.00	\$ 3,212.00	
CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA HASTA LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	VIAJE	1	\$ 2,760.00	\$ 2,760.00	
			SUBTOTAL		\$ 108,077.91
				SUBTOTAL	\$ 108,077.91
				IVA	\$ 8,646.23
				TOTAL	\$ 116,724.14
NOTAS					
1. El costo incluye IVA al 8%					
2. Tiempo de entrega es de 3 semanas					
3. Cualquier trabajo ejecutado que no este dentro del presupuesto se cobrara en partida extraordinaria					
Cualquir duda o comentario estamos a sus ordenes					



PRESUPUESTO					
		Mexicali, Baja California a 13 de agosto del 2021			
Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.		Proyecto: Elaboración de protecciones metálicas			
Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.		Atención: Lic. Jesus Carlos			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
I Protecciones Metálicas					
1.01	Elaboración de antepechos en puertas de acceso principal de 1.2x1.2m a base de perfiles 4"x1-½", 1-½"x1-½" en cal.18, incluye fijación, primario, pintura esmalte, materiales y mano de Obra.	Pza	2.00	\$ 2,386.50	\$ 4,773.00
1.02	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m y antepecho fijo de 1x.65m en Salones 2, computo, 3, 4, 5 y 6, a base de marco en perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, puerta con marco de 4"x1-1/2" cal.18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4.00	\$ 8,245.78	\$ 32,983.12
1.03	Elaboración de protección metálica en puerta de 1.12 x 2.14m sin fijo, a base de marco en perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, puerta con marco de 4"x1-1/2" cal.18 y transversales horizontales de perfil de 1-1/2"x 1-1/2" cal.18, bisagras soldables, cerrojo de doble cilindro, primario y aplicación de pintura esmalte.	Pza	4.00	\$ 7,335.04	\$ 29,340.16
1.04	Adaptación de puertas ubicadas en edificio en Centro Cívico a Edificio en Calzada Cuauhtémoc, incluye cortes, soldadura y fijación.	Pza	3.00	\$ 4,214.00	\$ 12,642.00
1.05	Demolición de muro para formación de vano de 1.03 x 0.60 mts para ventana de atención a usuarios, perfilado de aristas, refuerzo con madera, esquineros, acabado floteado fino similar al existente, aplicación de pintura vinilica color similar al existente, incluye: mano de obra y herramienta.	Pza	1.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
1.06	Suministro e instalación de ventana con 2 fijos y 1 corredizo, en vano de 1.03 x 0.60 mts, a base de perfil de aluminio color natural, cristal claro 1/4", sellado con silicon, accesorios de fijación, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	Pza	1.00	\$ 2,480.00	\$ 2,480.00
1.07	Suministro e instalación de repisa de 1.03 x 0.30 mts a base de perfil de aluminio color natural, melamina, accesorios de fijación, refuerzos, soportes, remaches, cortes, desperdicios, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	Pza	2.00	\$ 1,460.00	\$ 2,920.00
1.08	Carga y acarreo en camión de escombro fuera de la obra hasta lugar destinado por las autoridades correspondientes, incluye: mano de obra y herramienta.	Viaje	1.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
Importe Sin IVA Con Letra:				Subtotal:	\$ 90,338.28
SON: (NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)				IVA.:	\$ 14,454.12
				Total:	\$ 104,792.40
1)	Este presupuesto esta en pesos mexicanos				
2)	Cualquier alcance adicional genera costo extra				
3)	En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA				
4)	Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.				

PRESUPUESTO					
 PRECAST CONSTRUCCIÓN		Mexicali, Baja California a 13 de agosto del 2021			
Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.			Proyecto: Elaboración de protecciones metálicas		
Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.			Atención: Lic. Jesus Carlos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
PRECAST CONSTRUCCIONES Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California precast.construcciones@gmail.com					

↓

✓

B

α

Ⓞ

↖
X

ANEXO 2



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
12:15pm
19 AGO 2021
Cl.

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/191/2021

Mexicali, Baja California, a 19 de agosto de 2021.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción III, 20, 21 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente en alcance al similar **ORM/190/2021**, mediante el cual se solicita someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES METÁLICAS PARA LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Por medio del presente se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, agregar a dicha solicitud los conceptos relativos a la herrería y barda perimetral faltante en el frente del edificio, como a continuación se indica:

No. concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Retiro de cerco existente a base de malla ciclónica y perfiles metálicos, incluye cortes, demoliciones y acarreo dentro de la obra.	ML	12.5
2	Elaboración de columna circular a base de concreto para soporte de cerco perimetral, incluye cimbra circular, acero de refuerzo #3	Pza	4.0
3	Elaboración de cerco perimetral a base de perfil tubular Cal.18 de 1-1/2"x 1-1/2" @ 4-1/2" de separación en sentido vertical, a una altura de 2m;	ML	12.5

B

A

**Instituto Estatal Electoral
 de Baja California
 Oficina de Recursos Materiales**

No. concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	2 perfiles de refuerzo horizontal de 1-1/2"x1-1/2" Cal.18 longitud promedio 3m.		

Al respecto, se anexan 3 cotizaciones con los mismos proveedores de la solicitud previa remitida con el similar ORM/190/2021, como a continuación se indica:

CONCEPTO	ANEXO D	ANEXO E	ANEXO F
	GUOT	DAVID LOPEZ RAMIREZ (IDL SERVICIOS)	Agustín Vivanco Arredondo (PRECASTR CONSTRUCCION)
1	\$ 2,484.50	\$ 2,506.25	\$ 2,179.38
2	\$ 17,058.96	\$ 17,208.60	\$ 14,964.00
3	\$ 50,821.50	\$ 50,006.38	\$ 43,483.75
TOTAL	\$ 70,364.96	\$ 69,721.23	\$ 60,627.13
	8%	8%	16%
TOTAL CON IVA	\$ 75,994.15	\$ 75,298.93	\$ 70,327.47

Por tanto, se presenta la tabla con la propuesta total de adjudicación directa, para quedar como sigue:

PROVEEDORES	GUOT	DAVID LOPEZ RAMIREZ (IDL SERVICIOS)	Agustín Vivanco Arredondo (PRECASTR CONSTRUCCION)
CONCEPTO PROTECCIONES A PUERTAS Y VENTANAS	ANEXO A	ANEXO B	ANEXO C
1	\$ 5,441.22	\$ 5,488.96	\$ 4,773.00
2	\$ 37,600.76	\$ 37,930.60	\$ 32,983.12
3	\$ 33,447.80	\$ 33,741.20	\$ 29,340.16
4	\$ 18,970.74	\$ 19,137.15	\$ 12,642.00
5	\$ 3,220.00	\$ 3,080.00	\$ 2,800.00
6	\$ 2,852.00	\$ 2,728.00	\$ 2,480.00
7	\$ 3,358.00	\$ 3,212.00	\$ 2,920.00
8	\$ 2,736.00	\$ 2,760.00	\$ 2,400.00

**Instituto Estatal Electoral
 de Baja California
 Oficina de Recursos Materiales**

CONCEPTO BANDA PERIMETRAL	ANEXO D	ANEXO E	ANEXO F
1	\$ 2,484.50	\$ 2,506.25	\$ 2,179.38
2	\$ 17,058.96	\$ 17,208.60	\$ 14,964.00
3	\$ 50,821.50	\$ 50,006.38	\$ 43,483.75
TOTAL	\$ 177,991.48	\$ 177,799.14	\$ 150,965.41
	8%	8%	16%
TOTAL CON IVA	\$ 192,230.79	\$ 192,023.07	\$ 175,119.87

Derivado de lo anterior, se mantiene la propuesta de adjudicación al proveedor Agustín Vivanco Arredondo, con domicilio en Josefina Haro #208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California, C.P. 21280, toda vez, que es quien cuenta con las condiciones técnicas y económicas para la prestación del servicio requerido, por un importe total de \$175,119.87 M.N. (ciento setenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 87/100 moneda nacional) con IVA incluido a la tasa del 16%.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

**ATENTAMENTE
 "POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
 DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 DE BAJA CALIFORNIA

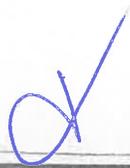


19 AGO 2021
 ESPACHADO

**ING. GERMÁN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES**

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

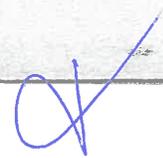
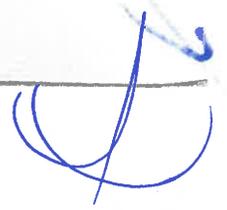
c.c.p. C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA. - Titular Ejecutiva de Departamento de Administración.
 c.c.p. Archivo.

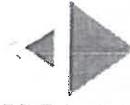






	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA ATN: JESUS CARLOS FECHA: 27 DE JULIO 2021			
	OBRA: CERCO PERIMETRAL		ING. DAVID LOPEZ RAMIREZ	
	TEL: (653) 130 29 49		RFC: LORD900129191	
PRESUPUESTO				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
CERCO PERIMETRAL				
RETIRO DE CERCO EXISTENTE A BASE DE MALLA CICLONICA Y PERFILES METALICOS, INCLUYE CORTES, DEMOLICIONES Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA	MT	12.5	\$ 200.50	\$ 2,506.25
ELABORACIÓN DE COLUMNA CIRCULAR A BASE DE CONCRETO PARA SOPORTE DE CERCO PERIMETRAL, INCLUYE CIMBRA CIRCULAR, ACERO DE REFUERZO #3, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PIEZA	4	\$ 4,302.15	\$ 17,208.60
ELABORACIÓN DE CERCO PERIMETRAL A BASE DE PERFIL TUBULAR CAL.18 DE 1-1/2"X 1-1/2" @ 4-1/2" DE SEPARACIÓN EN SENTIDO VERTICAL, A UNA ALTURA DE 2M; 2 PERFILES DE REFUERZO HORIZONTAL DE 1-1/2"X1-1/2" CAL.18 LONGITUD PROMEDIO 3M, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	MT	12.5	\$ 4,000.51	\$ 50,006.38
SUBTOTAL				\$ 69,721.23
SUBTOTAL				\$ 69,721.23
IVA				\$ 5,577.70
TOTAL				\$ 75,298.93
NOTAS				
1. El costo incluye IVA al 8%				
2. Tiempo de entrega es de 3 semanas				
3. Cualquier trabajo ejecutado que no este dentro del presupuesto se cobrara en partida extraordinaria				
Cualquier duda o comentario estamos a sus ordenes				



PRESUPUESTO					
		Mexicali, Baja California a 28 de julio del 2021			
Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.			Proyecto: Elaboración de protecciones metálicas		
Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.			Atención: Lic. Jesus Carlos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
Protecciones Metálicas					
1.00	Cerco Perimetral				
1.01	Retiro de cerco existente a base de malla ciclónica y perfiles metálicos, incluye cortes, demoliciones y acarreo dentro de la obra.	ML	12.50	\$ 174.35	\$ 2,179.38
1.02	Elaboración de columna circular a base de concreto para soporte de cerco perimetral, incluye cimbra circular, acero de refuerzo #3	Pza	4.00	\$ 3,741.00	\$ 14,964.00
1.03	Elaboración de cerco perimetral a base de perfil tubular Cal.18 de 1-1/2" x 1-1/2" @ 4-1/2" de separación en sentido vertical, a una altura de 2m; 2 perfiles de refuerzo horizontal de 1-1/2" x 1-1/2" Cal.18 longitud promedio 3m.	ML	12.50	\$ 3,478.70	\$ 43,483.75
				Subtotal:	\$ 60,627.13
				IVA.:	\$ 9,700.34
				Total:	\$ 70,327.47
Importe Sin IVA Con Letra:					
SON: (SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 13/100 M.N.)					
1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos 2) Cualquier alcance adicional genera costo extra 3) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA 4) Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.					
PRECAST CONSTRUCCIONES Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California precast.construcciones@gmail.com					

